



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Calderón González

Pino Suárez # 154, Centro Histórico, C.P. 58000

TERCERA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLIII

Morelia, Mich., Viernes 16 de Diciembre del 2011

NUM. 24

CONTENIDO

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo
Mtro. Leonel Godoy Rangel

Secretario de Gobierno
C. Rafael Melgoza Radillo

Director del Periódico Oficial
Lic. José Calderón González

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 250 ejemplares

Esta sección consta de 30 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 15.00 del día

\$ 21.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VENUSTIANO CARRANZA, MICHOACÁN

PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL 2011-2030

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VENUSTIANO CARRANZA, MICHOACÁN, ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DÍA 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2011, DOS MIL ONCE.

CUATRIENIO 2008-2011

Municipio de Venustiano Carranza, Michoacán Junta de Ayuntamiento ACTA No. 135

En la ciudad de Venustiano Carranza, Municipio del mismo nombre, del Distrito Judicial de Jiquilpan de Juárez del Estado de Michoacán de Ocampo, reunidos los miembros del Ayuntamiento en el recinto oficial del Palacio Municipal con fecha 02 de septiembre de 2011 dos mil once, siendo las 13:00 trece horas. Los CC. Ing. Hugo Mejía Zepeda, Presidente Municipal; L.C.P. Francisco Javier Sánchez Mancilla, Síndico Municipal; Regidores: C. Joaquín Gutiérrez Aviña, C. María de Jesús Gracián Rivera, C. Gustavo del Río López, C. Armando Cabrera Orozco, C. Yuritzi Marina Valencia Hernández, Lic. Cutberto Buenrostro Razo y C. Jesús Rodríguez Rodríguez; así como la Lic. Miriam Magaña Razo, Secretaría del H. Ayuntamiento, todos con el objeto de celebrar una Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento, bajo la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º.-.....

2º.-.....

3º.- Aprobación del Programa de Desarrollo Urbano Municipal 2011-2030

.....
.....
.....

Tercero: El Presidente Municipal Ing. Hugo Mejía Zepeda, presenta a la Junta de

Ayuntamiento el Programa de Desarrollo Urbano Municipal 2011-2030, para su aprobación.

PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL DE VENUSTIANO CARRANZA.

Considerando:

.....
.....
.....

Único. Se aprueba el Programa de Desarrollo Urbano Municipal de Venustiano Carranza, cuya versión abreviada se transcribe a continuación:

.....
.....
.....

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las 16:30 Hrs., dieciséis horas con treinta minutos, del día 02 del mes de septiembre del año 2011, se da por clausurada la Sesión.

Ing. Hugo Mejía Zepeda, Presidente Municipal; Lic. Francisco Javier Sánchez Mancilla, Síndico Municipal; Regidores: C. Joaquín Gutiérrez Aviña, C. María de Jesús Gracián Rivera, C. Gustavo del Río López, C. Armando Cabrera Orozco, C. Yuritzi Marina Valencia Hernández, Lic. Cutberto Buenrostro Razo, C. Jesús Rodríguez Rodríguez, Doy Fé: Lic. Miriam Magaña Razo, Secretario del Ayuntamiento. (Firmados).

CERTIFICACIÓN

La que suscribe, Lic. Miriam Magaña Razo, Secretaria del H. Ayuntamiento de Venustiano Carranza, Michoacán, de acuerdo con lo que establece el artículo 53, fracción VIII, de la Ley Orgánica Municipal, en pleno ejercicio de mi función, hago Constar y Certifico: Que los documentos presentes son copia fiel tomada y cotejada del original, de los archivos que se encuentran en esta Secretaría a mi digno cargo administración 2008-2011, en un legajo de 40 hojas y cuyo número de folio aparece al margen superior derecho, V. Carranza, Michoacán, a 11 de octubre del año 2011, dos mil once.

Doy Fe.- Lic. Miriam Magaña Razo.- Secretaria del H. Ayuntamiento.- (Firmado).

=====

PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL DE VENUSTIANO CARRANZA

Considerando:

1. Que el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos fracción V, otorga atribuciones a los municipios para formular, aprobar y administrar la zonificación y los planes de desarrollo urbano municipales; así como participar en la creación y administración de sus reservas territoriales; controlar y vigilar la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales; igualmente los faculta para que expidan los reglamentos y disposiciones administrativas que se requieran para el cumplimiento de este objetivo, de conformidad con lo señalado en el párrafo tercero del artículo 27 de la misma norma jurídica federal.
2. Que el artículo 27 párrafo tercero de la Constitución Federal, establece que la Nación tendrá el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público; y que dicha disposición, en concordancia con el artículo 115 fracción V, del mismo ordenamiento jurídico federal, confiere a los municipios la atribución de imponer las referidas modalidades que se contengan dentro de la zonificación y los programas de desarrollo urbano municipales.
3. Que la disposición constitucional citada en el considerando anterior, determina los objetivos de la planeación del desarrollo urbano y nos permite alcanzar el desarrollo equilibrado para lograr el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana, así como la planeación del desarrollo urbano que realicen los municipios, debiendo coadyuvar al cumplimiento de los objetivos citados.
4. Artículo 1 del Código del Desarrollo Urbano de Michoacán, las disposiciones de este Código son de orden público, observancia general e interés social y tienen por objeto:
 - Regular, ordenar y controlar la administración urbana en el Estado, conforme a los principios de los artículos 27, 73 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
 - Establecer las normas y fijar las competencias, atribuciones, concurrencia y responsabilidades del Estado y de los ayuntamientos en materia de desarrollo urbano para la planeación y regulación del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y la fundación, conservación, mejoramiento, ordenación y crecimiento de los centros de población, así como de la constitución de las reservas territoriales.

- Definir los principios conforme a los cuales el Estado y los ayuntamientos ejercerán sus atribuciones para planear y regular la zonificación, las provisiones, reservas, usos y destinos de áreas y predios.
 - Fijar las normas que regulen toda acción urbana en términos de este Código, reglamentos municipales y programas en la materia.
 - Regular la protección, conservación, restauración, mejoramiento, recuperación e identificación del patrimonio cultural del Estado y los municipios.
 - Establecer los mecanismos de coordinación y concertación de los sectores público, social y privado en materia de desarrollo urbano.
5. Que las leyes antes citadas establecen el procedimiento para la formulación, modificación o cancelación de los programas de desarrollo urbano, así como para su aprobación y validación, en su caso.
6. Que el H. Ayuntamiento Constitucional de Venustiano Carranza 2008-2011, preocupado por el desarrollo y ordenamiento del suelo hizo necesaria la elaboración del Programa de Desarrollo Urbano Municipal de Venustiano Carranza.

Por lo antes expuesto, y en uso de las facultades que confiere a los municipios la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el H. Ayuntamiento Constitucional de Venustiano Carranza, aprobó la elaboración **del mencionado Programa, en Sesión Extraordinaria del dieciocho de diciembre del año en curso, por lo que ha tenido a bien expedir el siguiente:**

ACUERDO

Único. Se aprueba el Programa de Desarrollo Urbano Municipal de Venustiano Carranza, cuya versión abreviada se transcribe a continuación:

Programa de Desarrollo Urbano Municipal de Venustiano Carranza

Presentación:

El Programa de Desarrollo Urbano Municipal de Venustiano Carranza tiene como antecedente el Programa de Desarrollo Urbano Municipal de Venustiano Carranza elaborado en el

año 1980. Su actualización deberá entenderse como un replanteamiento respondiendo básicamente a la necesidad de ordenar y regular el proceso de Desarrollo Urbano; aspira a ser una herramienta para auxiliar a las autoridades locales en la toma de decisiones oportunas y adecuadas.

Localización.

El Municipio de Venustiano Carranza, se sitúa en el Estado de Michoacán de Ocampo que se encuentra en la Región Centro-Occidente de la República Mexicana, con una elevación de 1,500 metros sobre el nivel del mar. Colindando al Norte con Briseñas y el Estado de Jalisco, al Sur con el Municipio de Sahuayo y Villamar, al Oriente con Pajacuarán y al Poniente con Cojumatlán de Régules. Por su extensión territorial, cuenta con una superficie de 23797 hectáreas (237.97 Km²) que representa el 5.47% del territorio de la Región Lerma-Chapala.

Ámbito de Aplicación del Programa.

Tiene una cobertura Municipal la cual incluye las siguientes localidades:

Clave entidad	Nombre de la entidad	Nombre del municipio	Clave de la localidad	Nombre de la localidad	Grado de marginación	Población total	Estatus	Ámbito	
16	Michoacán de Ocampo	Venustiano Carranza	Varios	Varios	-----	181		Rural	
16	Michoacán de Ocampo	Venustiano Carranza	161030010	Cerrito de Pescadores	Medio	440	Activa	Rural	
16	Michoacán de Ocampo	Venustiano Carranza	161030002	Cuatro Esquinas	Bajo	254	Activa	Rural	
16	Michoacán de Ocampo	Venustiano Carranza	161030003	Cumuatillo	Bajo	2544	Activa	Urbano	
16	Michoacán de Ocampo	Venustiano Carranza	161030004	El Fortín	Bajo	971	Activa	Rural	
16	Michoacán de Ocampo	Venustiano Carranza	161030005	La Magdalena	Medio	716	Activa	Rural	
16	Michoacán de Ocampo	Venustiano Carranza	161030007	La Palma	Bajo	3601	Activa	Urbano	
16	Michoacán de Ocampo	Venustiano Carranza	161030009	La Zábila	Medio	300	Activa	Rural	
16	Michoacán de Ocampo	Venustiano Carranza	161030006	Ojo de Agua	Alto	848	Activa	Rural	
16	Michoacán de Ocampo	Venustiano Carranza	161030008	Pueblo Viejo	Medio	850	Activa	Rural	
16	Michoacán de Ocampo	Venustiano Carranza	161030001	Venustiano Carranza	Bajo	10607	Activa	Urbano	
Municipio de Venustiano Carranza						Total de habitantes	21312.00	Activa	Urbano

FUENTE: Elaboración propia con datos del INEGI, censo 2000.

DIAGNÓSTICO:

El estudio del medio físico natural determina la capacidad de éste para soportar los distintos usos del suelo y las condiciones de su protección en función de sus características, a fin de determinar el nivel aceptable de uso y distribución de sus diversas modalidades y así contribuir a una mejor planeación del crecimiento urbano encaminada hacia un desarrollo sustentable.

Topografía:

Cuenta con dos elevaciones topográficas una en la sierra

de Pajacuarán al sur-este, con una elevación máxima de 2,310 msnm del Municipio y el Cerro del Colorín en el sur-oeste con una altura máxima de 2,420 msnm con pendientes mayores del 15% aptas para la recreación pasiva y reforestación e inadecuadas para usos urbanos.

La pendiente predominante es de 0-5%, la cual se exhibe en el Municipio con un 76.84%, aunque son aptas para el desarrollo urbano puesto que casi no requieren movimientos de tierra para la urbanización y construcción, es deseable destinarlos para usos agropecuarios o áreas verdes, puesto que facilitan la recarga de mantos acuíferos.

FUENTE: Elaboración propia.

Hidrología.

La Región hidrológica del Lerma-Chapala, es considerada como potencial en la existencia de depósitos de agua subterránea, la capacidad de recarga va relacionada con el grado de permeabilidad y grado de cementación de los suelos, determinando la permeabilidad de las áreas y de acuerdo al material consolidado o no.

PERMEABILIDADES	PORCENTAJE DEL MUNICIPIO
Baja en materiales consolidados	12.4%
Alta en materiales no consolidados	87.6%

FUENTE: Elaboración propia.

El abastecimiento de agua para los centros de población del municipio es principalmente por explotación de las aguas subterráneas, por pozos profundos y la sobreexplotación provoca que los mantos se abatan y los pozos sean menos productivos.

Edafología:

De acuerdo con la carta correspondiente de (INEGI 91983) en el Municipio de Venustiano Carranza se presenta en forma importante dos unidades de suelo, los vertisoles y los litosoles. Los suelos del Municipio datan de los periodos cenozoico, cuaternario y plioceno.

El **vertisol** se encuentra presente en gran parte del área de estudio, el **litosol** se presenta en la parte sureste localizándose en el Cerro del Sombrerete, y el **feozem** localizándose la parte suroeste del Municipio entre la localidad de La Palma y el Cerrito de los Pescadores.

EDAFOLOGÍA EN EL ÁREA DE ESTUDIO		
TIPO DE SUELO	SUPERFICIE (has)	PORCENTAJE (%)
Vertisol (V)	22745.69	95.58
Litosol (I)	1025.80	4.31
Feozem (H)	25.51	0.11
TOTAL DEL ÁREA DE ESTUDIO		23797 hectáreas

FUENTE: Elaboración propia.

Geología:

El Municipio de Venustiano Carranza, se localiza en una cuenca exorreica. La geología de la zona de estudio se constituye por sierras basálticas en la parte media y oeste y sus aparatos volcánicos intermedios, también de origen basáltico con geoformas típicas de esta emanación, así mismo se presentan abanicos aluviales y depósitos de pie de monte.

En la zona plana el material geológico dominante, son los sedimentos aluviales, en las zonas altas está constituida en forma fundamental por rocas ígneas de distintas edades, las rocas ígneas extrusiva son las que han alcanzado el mayor desarrollo, en casi toda la zona solo existen rocas terciarias y post terciarias que se presentan formando eminencias o corrientes.

No se localizan importantes yacimientos minerales, con excepción de algunos minerales no metálicos como las arcillas, tierras, colorantes y nitratos.

GEOLOGÍA EN EL ÁREA DE ESTUDIO		
TIPO DE ROCA	SUPERFICIE (has)	PORCENTAJE (%)
Basalto (B)	2,235.79	9.40
Brecha Volcánica (Bv)	742.68	3.12
Aluvión (al)	20,818.54	87.48
TOTAL DEL ÁREA DE ESTUDIO		23,797 hectáreas

FUENTE: Elaboración propia.

La Clasificación de los Usos del Suelo del Territorio Municipal.

Dentro del Municipio se encuentra con diferentes usos de suelo como son: urbano, suburbano, forestal, agrícola, pecuario, industrial, acuícola y minero. Que al día de hoy el predominante es el uso del suelo agrícola. Actualmente en la Cabecera Municipal los suelos agrícolas altamente productivos se están viendo afectados por la expansión de la mancha urbana, hacia estas áreas.

CLASIFICACIÓN DEL USO DEL SUELO EN EL ÁREA DE ESTUDIO		
USO DEL SUELO	SUPERFICIE (has)	PORCENTAJE (%)
URBANO	1,000.00	4.20
SUBURBANO	528.29	2.22
FORESTAL	2,381.59	10.01
AGRÍCOLA	17,298.50	71.69
PECUARIO	1,108.03	4.66
INDUSTRIAL	848.90	3.57
ACUÍCOLA	613.00	2.58
MINERO	18.00	0.08
TOTAL DEL ÁREA DE ESTUDIO		23,797 hectáreas

FUENTE: Elaboración propia.

Aspectos Demográficos.

La población del Municipio está concentrada principalmente

en la cabecera municipal Venustiano Carranza, seguida de La Palma y Cumuatillo que destacan éstas por su densidad demográfica y por su aportación en aspectos productivos del Municipio.

Muestra la distribución de la población por grupos quinquenales y por localidades.

LOCALIDAD	TOTAL HAE	0-5 AÑOS		6-14 AÑOS		15-24 AÑOS		25-59 AÑOS		MAYOR DE 60 AÑOS	
		Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%
Venustiano Carranza	10607	1230	12.05	2025	19.19	1980	17.42	4094	38.60	294	2.73
La Palma	3680	376	10.20	595	16.17	1713	46.55	1347	36.60	680	18.48
Cumuatillo	2544	254	9.98	471	18.51	458	17.92	959	37.70	294	11.56
El Forón	901	122	13.54	193	21.42	456	50.61	95	10.54	294	32.63
Pueblo Viejo	850	76	8.94	177	20.82	125	14.71	287	33.76	110	12.94
Quede Agua	648	137	21.14	221	34.11	260	40.14	168	25.91	82	12.65
La Magdalena	716	31	4.33	188	26.27	133	18.59	271	37.85	83	11.59
La Zofita	310	48	15.48	50	16.13	86	27.74	111	35.81	15	4.84
Cuatro Esquinas	254	31	12.21	52	20.47	88	34.65	109	42.91	22	8.66

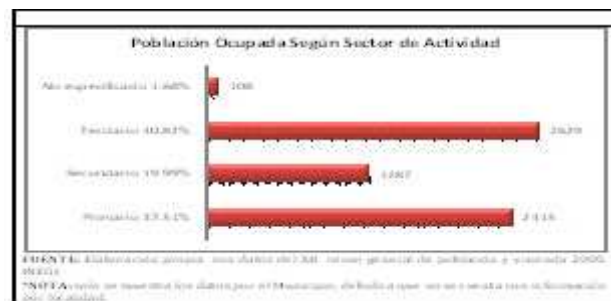
FUENTE: Elaboración propia con datos del XII censo general de población y vivienda 2005. INEGI. Censo general de población y vivienda 2005. INEGI

Aspectos Económicos.

Las actividades económicas del Municipio han crecido en ciertos sectores, aunque estos no han sido los apropiados ya que estos no han logrado beneficiar a la mayoría de la población, ya que de alguna manera solo se ha tenido avances para muy pocos habitantes del Municipio, haciendo de esta manera insuficientes la oferta de empleo de las actividades productivas para la oferta de trabajo que pueden ofrecer a la demanda de la sociedad de Venustiano Carranza.



Sin duda el Municipio presenta serios problemas de oferta de trabajo, y cada vez es más notado el flujo de habitantes a otras entidades Federales y Extranjeras.

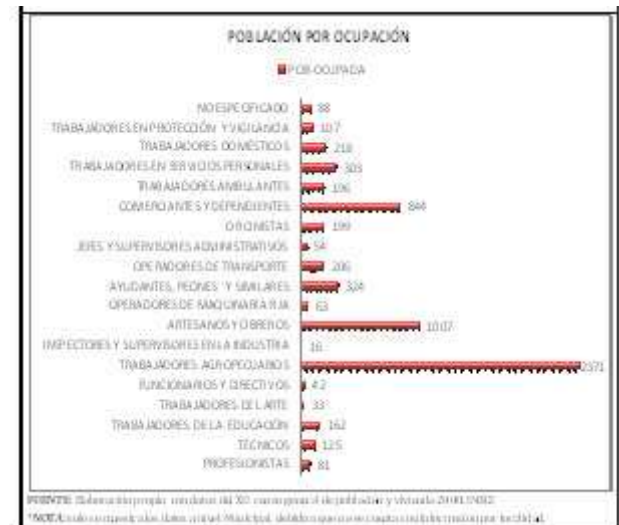


La gráfica anterior muestra un panorama irreal de la situación actual del Municipio, ya que marca que es apenas el 1.90% de la población económicamente activa la que no cuenta con trabajo, conociendo en cifras anteriores donde se encuentra la mayoría del Municipio con inactividad económica.



El Municipio, presenta que la mayoría de la población se dedica al trabajo agropecuario de lo cual cabe mencionar que esta actividad no es bien remunerada además de que esta presenta una inestabilidad en la economía del Municipio debido a que ofrece trabajo solo en temporadas, seguido de esta se encuentran los artesanos y obreros de los cuales al igual que los trabajadores agropecuarios no presentan un trabajo fijo agregándole también que los salarios no son bien pagados.

En la actualidad una actividad que despunta es la del comercio, de la cual se puede decir que es bien remunerada y de la cual es importante destacar que es poca población la que es beneficiada.



Medio Físico Transformado.

Sistema de Ciudades.

Se comprenden en la jerarquización del Sistema Urbano Estatal de Centros de Población seis niveles. Los cuales conforme al

criterios de la SEDESOL, son de menor a mayor nivel de acuerdo a la concentración de servicios y densidad poblacional, a saber: Servicios Rurales Concentrados (SERUC), Básico, Medio, Intermedio, Estatal y Regional Estatal.

La Cabecera Municipal Venustiano Carranza corresponde al Centro de Nivel Medio, mientras que La Palma y Cumuatillo son Centros de Nivel SERUC, de acuerdo a la información tomada del Sistema Urbano Estatal de Centros de Población (SUECP) del Programa Estatal de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo 2010–2030.

Los principales centros de población que se le atribuyen al municipio de Venustiano Carranza son: La Cabecera Municipal, La Palma, Cumuatillo, El Fortín, Pueblo Viejo, Ojo de Agua, La Magdalena, Cerrito de los Pescadores, La Zábila y Cuatro Esquinas. Los cuales analizando su rango de población se puede observar que la Cabecera Municipal, La Palma y Cumuatillo figura como población de ámbito urbano. En cuanto al grado de marginación, el Municipio de Venustiano Carranza entra dentro del rango de media y baja marginación, en excepción de la localidad de Ojo de Agua, la cual tiene un alto grado de marginación.

Las Repercusiones hacia los Usos del Suelo y del Entorno.

Debido a que se carece de un mecanismo regulador que fije los usos y destinos del suelo. Se han generado varias percusiones al suelo. Principalmente por el mal uso del mismo, ya que este recurso no se ha expropiado adecuadamente y el crecimiento de los asentamientos mal establecidos se le han aunado a esta causa, ya que al mismo tiempo se ha deteriorado los ecosistemas debido a la deforestación natural y al mal uso del recurso hídrico.

Por no contar el Municipio con una planta de tratamiento de aguas negras se ha llegado a canalizar las descargas de aguas negras, hacia los drenes y a la Laguna de Chapala, generado en si un problema muy serio de sanidad, contaminando recursos hídricos. Dañando a la flora, fauna y población.

Analizando que este Municipio su principal actividad económica se desprende del sector primario con actividades agrícolas y ganaderas, existen problemas de erosión, como también deterioro grave en las áreas de cultivo que se manifiestan por el alto grado del uso de agroquímicos.

Infraestructura y Servicios Urbanos y Rurales por Centros de Población.

A continuación se analiza la situación actual de los principales Centros de Población que conforman el Municipio de Venustiano Carranza, a fin de identificar los

problemas que se desprenden en cuanto a infraestructura, servicios y equipamiento básico.

Agua Potable:

En cuanto al tema del agua las 8 comunidades cuentan con el servicio en un 99 % en regulares condiciones.

En la **Cabecera Municipal** Venustiano Carranza el abastecimiento se da por medio de 3 pozos de extracción y 2 tanques superficiales.

- El primero en la calle Aldama con un tubo de 4" ²⁷ una bomba de 20 caballos consume 23 amperes y extrae 27 lts/seg con una profundidad de 60 mts.
- El segundo en la Calle Colón, tubo de 6" ²⁷ 70 mts de profundidad, con una bomba de 50 caballos, consume 65 amperes saca 38 lts/seg.
- En la calle El Monte con una tubería de 6" ²⁷ con una bomba de 60 caballos, consume 77 amperes, saca 61 lts/seg, con una profundidad de 145 mts.

El gasto al diario es de 15 horas que corresponden a 453,600 mts. equivalente a 6,804,000 lts. De los tres pozos de la cabecera se extrae al día 6,711 m³ y al año 2,449,440 m³.

- El primer tanque esta en el cerro de la Santa Cruz con una capacidad de 400 m³ se llena con la fuente de abastecimiento Colón.
- El segundo en la colonia Lázaro Cárdenas con una capacidad de 50 m³.

En la localidad de **Cumuatillo** se cuenta con una perforación de 4" ²⁷ ubicada en el cerrito, utiliza una bomba de 25 caballos, se extrae 23 lts/seg y 57 mts de profundidad, un tanque superficial de 50 m³.

En la localidad de **La Palma** tenemos una perforación ubicada en la colonia La Fátima, con un tubo de 4" ²⁷ una bomba de 50 caballos, sacan 26 lts/seg con una profundidad de 42 mts y un tanque superficial dentro de la misma tenencia de 250 m³.

En la comunidad de **Ojo de Agua** se cuenta con una perforación de 3" ²⁷ ubicada al este de la localidad, utiliza una bomba de 15 caballos, se extrae 15 lts/seg y 42 mts de profundidad.

En la comunidad de **La Zábila** se tiene una perforación de 3" ²⁷ ubicada entre la calle Benedicto XVI y Juan Pablo II, utiliza una bomba de 5 caballos, se extrae 8 lts/seg y 12 mts

de profundidad, por su profundidad se puede considerar como noria.

En la comunidad de **Pueblo Viejo** se cuenta con una perforación de 4" ²⁷⁷ ubicada al oeste de la localidad, utiliza una bomba de 20 caballos, se extrae 23 lts/seg y 45 mts de profundidad.

En la comunidad de **El Fortín** se cuenta con una perforación de 4" ²⁷⁷ que se reduce a 3" ²⁷⁷ ubicada hacia el norte de la localidad, utiliza una bomba de 30 caballos, se extrae 26 lts/seg y 50 mts de profundidad.

En la comunidad de **Cuatro Esquinas** se tiene una perforación de 3" ²⁷⁷ ubicada al noreste de la localidad, utiliza una bomba de 8 caballos, se extrae 8 lts/seg y 35 mts de profundidad.

La comunidad de **Cerrito de los Pescadores y La Magdalena** cuentan con el mismo pozo de abastecimiento cuya perforación es de 4" ²⁷⁷ ubicada hacia el noroeste de la localidad de Cerrito de los Pescadores, utiliza una bomba de 15 caballos, se extrae 18 lts/seg y 42 mts de profundidad y una columna de 18 mts.

Drenaje Sanitario:

La infraestructura de drenaje es una de las principales problemáticas en el municipio ya que hay localidades como, Cumuatillo, Ojo de Agua y cuatro esquinas donde el servicio no cumple con la demanda de la comunidad y en el caso de Cuatro Esquinas y Ojo de Agua, las líneas están mal diseñadas provocando inundaciones en las casas dando serios problemas de salud pública, este misma situación se repite en la Cabecera Municipal el cual tiene algunas zonas con un servicio pero con una mala planeación lo que provocan severas inundaciones.

Tomando en cuenta el total de viviendas con drenaje se sacaron los siguientes porcentajes en cuanto al servicio de drenaje sanitario: **Venustiano Carranza** 98% teniendo que el restante de la localidad no cuenta con el servicio y se recurre a fosas sépticas, **Cuatro Esquinas** 100%, **Cumuatillo** 88% asumiendo que el restante de la localidad no cuenta con el servicio y se recurre a fosas sépticas, **El Fortín** 92% teniendo que el restante de la localidad no cuenta con el servicio y se recurre a fosas sépticas, **La Magdalena** 90% asumiendo que el restante de la localidad no cuenta con el servicio y se recurre a fosas sépticas, **Ojo de Agua** 74% teniendo que el restante de la localidad no cuenta con el servicio y se recurre a fosas sépticas, **La Palma** 94% asumiendo que el restante de la localidad no cuenta con el servicio y se recurre a fosas sépticas, **Pueblo Viejo** 81% teniendo que el restante de la localidad no cuenta con el servicio y se recurre a fosas sépticas, **La Zábila** 83% asumiendo que el restante de la localidad no cuenta con el servicio y se recurre a fosas sépticas y **Cerrito de Pescadores** 88% teniendo

que el restante de la localidad no cuenta con el servicio y se recurre a fosas sépticas.

En el Municipio no se le da tratamiento a las aguas servidas por lo cual es un grave problema ya que estas se vierten directamente en los canales de riego para a su vez ser depositados en la Laguna de Chapala.

Alumbrado Público:

En el tema de alumbrado público se encontró que la Cabecera Municipal prácticamente toda la población cuenta con el servicio de alumbrado público sólo en las zonas más alejadas de la mancha urbana no cuentan con el servicio al igual que en La Palma y Cumuatillo la situación se repite. En general todas las localidades cuentan con el servicio en regulares condiciones, debido a que se cuenta con pocas zonas que utilizan lámparas ahorradoras y la visibilidad del cableado causa un deterioro a la imagen urbana, aunado a problemas de inseguridad en las zonas que no cuentan con el servicio.

Energía Eléctrica:

En la cabecera el 99% cuenta con energía eléctrica en sus viviendas, en La Palma el 97%, en la comunidad de Cumuatillo el 98% en Ojo de Agua al 90%, La Zábila al 74%, Cuatro Esquinas al 70%, La Magdalena 75%, El Fortín al 75%, Cerrito de Pescadores al 99%, Pueblo Viejo al 97%.

Correo:

Solo existe una oficina de correo en la Cabecera Municipal, y por medio de las patrullas policiales se reparte el correo a las demás localidades.

Recolección de Basura:

Actualmente solo se utiliza un tiradero de basura, que se encuentra en la Cabecera Municipal; se cuenta con dos camiones de basura. La recolección de basura pasa tres veces a las semanas en la cabecera al igual que en La Palma y Ojo de Agua, y dos veces por semana en Cumuatillo, El Fortín, La Magdalena, Cerrito de Pescadores y Pueblo Viejo.

En la siguiente tabla se observa la tendencia de las toneladas de basura para el Municipio de Venustiano Carranza.

TONELAS DE BASURA PRODUCIDAS	
Periodo	Toneladas
1 DIA	9.6
1 MES	288
1 Año	3504
10 Años	35040
20 Años	70080
30 Años	105120

FUENTE: Elaboración propia con datos tomados de la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente. (SUMA)

Tratamiento de Aguas Negras

El Municipio no cuenta con una planta tratadora de aguas negras lo cual es un serio problema de salud debido a que las aguas negras se vierten directamente en los canales de riego y la Laguna de Chapala.

Vigilancia

En la Cabecera Municipal se cuenta con 36 policías, un equipamiento de 3 módulos de vigilancia, el primero está ubicado por la escuela bachilleres, el segundo en la colonia La Villa y el tercero por la Escuela Secundaria Técnica No. 22.

En la localidad de La Palma se cuenta con 1 patrulla estable, que asiste de seguridad pública a esta localidad así como a Ojo de Agua y el Cerrito de Pescadores.

Se cuenta con otra patrulla estable en la localidad de Cumuatillo que da vigilancia a Cumuatillo, Pueblo Viejo, El Fortín, Cuatro Esquinas y La Magdalena.

La cárcel que se tiene en el Municipio es una cárcel de primera instancia y está integrado por un control de mando Barandillas y 2 celdas. Dependiendo de la gravedad del delito los presos son canalizados a Jiquilpan.

Lo que permitirá orientar el aprovechamiento de los mismos y de las acciones que se requieren para evitar deficiencias y carencias actuales y futuras.

Usos del Suelo

Dentro del área de estudio se tienen diferentes usos del suelo que a continuación se clasifican.

El uso predominante del suelo hasta la fecha es de uso agrícola sin embargo actualmente comienza a surgir nuevos usos al lado de la carretera Nacional No. 15, tales como un corredor industrial y aumento del uso comercial. Al borde de la carretera Nacional No. 15 se encuentra establecido el corredor comercial y ya muy dispersos se encuentran los espacios de equipamiento urbano. No se cuenta con información sobre los lotes tanto existentes como baldíos debido a que no se tiene una actualización de los predios, pues sólo se presenta la información de aquellos terrenos que se tienen registrados los cuales dan un total de 10,721 lotes, de los cuales 9,591 son urbanos y los restantes son lotes rústicos.

CLASIFICACIÓN DEL USO DEL SUELO		
USO DEL SUELO	SUPERFICIE (has)	PORCENTAJE (%)
URBANO	1,000.00	4.20
SUBURBANO	528.29	2.22
FORESTAL	2,381.59	10.01
AGRÍCOLA	17,298.50	71.69
PECUARIO	1,108.03	4.66
INDUSTRIAL	848.90	3.57
ACUÍCOLA	613.00	2.58
MINERO	18.00	0.08
TOTAL DEL ÁREA DE ESTUDIO		23,797 hectáreas

FUENTE: Elaboración propia.

Como se muestra, el uso agrícola es el predominante en el área de estudio, enseguida se muestra la dinámica de las superficies sembradas en el Municipio tanto para el cultivo de riego como para el temporal.

Situación actual del suelo:

a) Usos del suelo actual: predominantes, condicionados e incompatibles.

El suelo predominante es el correspondiente al suelo agrícola ya que representa el 71.69%, los suelos condicionados se encuentra en aquellos que presentan pendientes menores a los 5° por ser zonas de recarga acuífera y perceptibles a inundación así como también aquellos que rebasan la pendiente de 15° por los costos excesivos para la urbanización. En el área de estudio el principal uso incompatible que se presenta son las zonas inundables ya que se encuentran colonias habitacionales y estas zonas son recomendables para cierto tipo de agricultura, zonas de recreación, preservación y para hacer drenes.

b) Tendencia del cambio de uso de suelo.

El cambio de uso de suelo es de habitacional a comercial principalmente en las vialidades primarias (corredor comercial). Los cambios de uso de suelo pastizal a habitacional se están desarrollando del suroeste al noroeste principalmente en las localidades de Venustiano Carranza y Cumuatillo. El cambio de uso de suelo agrícola a bosque artificial se desarrolla en la parte noreste del área de estudio específicamente en la comunidad de Cumuatillo; también se presenta el cambio de uso de suelo agrícola a habitacional en gran parte de las localidades que conforman el Municipio debido al crecimiento desordenado. Actualmente se está generando un uso de suelo industrial (corredor industrial) desarrollándose al suroeste al lado de la carretera federal no. 15 cambiando el uso del suelo agrícola.

c) Tenencia de la tierra.

En el área de aplicación (Municipio de Venustiano Carraza) existen tres tipos de propiedad: privada, ejidal y público.

- **Privada:** cuando existen escrituras legalmente registradas a favor de un propietario que usufructúa el predio con absoluta libertad. En el Municipio se cuenta con 4716.003 hectáreas.
- **Ejidal:** cuando se encuentran legalmente establecidos en copropiedad varias

fracciones de terreno y varios propietarios registrados ante la Secretaría de la Reforma Agraria, con carácter de inalienable. La superficie o unidad de dotación individual no debe ser mayor de 10 ha de terreno de riego, lo cual constituye la pequeña propiedad. En el Municipio se cuenta con 19076.039 hectáreas tanto ejidal como pequeña propiedad.

- **Público:** tierras de uso común. Propiedad de la nación, bienes de dominio público de la federación. En el Municipio se cuenta con 4.96 hectáreas.

Vivienda

La vivienda representa un componente importante para el desarrollo social, la falta de control del desarrollo urbano ha provocado un desorden en los asentamientos humanos, lo cual requiere de una demanda de infraestructura y equipamiento urbano constante.

La mayor parte de vivienda en el Municipio es de tipo popular sin embargo existe vivienda de tipo precaria en las algunas localidades alejadas a la cabecera municipal y que son aquellas localidades que cuentan con menos de 60 habitantes, es importante mencionar que en algunos casos la vivienda necesita restauración así como también de mejoramiento lo cual beneficiaría la imagen urbana del municipio, ya que actualmente se está perdiendo como consecuencia de la influencia de la ideología de construcciones tipo americano (californiano).



La gráfica destaca a las poblaciones con más viviendas habitadas del Municipio, como es Venustiano Carranza, La Palma y Cumuatillo, las cuales presenta una mayor demanda de servicios y atiende al fenómeno de costo beneficio donde las urbes que concentran mayor de habitantes por lo tanto de viviendas tienen mayor accesibilidad a los servicios y de esta forma las comunidades más alejadas y dispersas se encuentran la mayoría de las veces carentes de servicios

provocando así disparidades sociales.



Al relacionar el número de viviendas ocupadas con las personas que las habitan se genera un promedio municipal de 4.24 personas por vivienda, que es menor a la media estatal y nacional, debido al incremento de construcción de viviendas es como en los últimos años cada vez son menos los habitantes por vivienda, donde cabe mencionar también que guarda los niveles de hacinamiento ya que un 100% son viviendas particulares.

Muestra las viviendas habitadas, viviendas que disponen de agua potable con tubería de la red pública, viviendas habitadas que no disponen de agua potable con tubería de la red pública, viviendas que disponen de drenaje, viviendas que no disponen de drenaje y viviendas que disponen de energía eléctrica.

Entidad	vivienda con agua	vivienda sin agua	vivienda con drenaje	vivienda sin drenaje	vivienda con energía	vivienda sin energía
Venustiano Carranza	2710	2667	77	2597	89	2678
Cuatro Esquinas	59	55	4	59	0	59
Cumuatillo	622	596	1	598	86	588
El Fortín	234	229	3	235	17	228
La Magdalena	166	161	3	168	16	166
Ojo de Agua	175	171	2	180	62	174
La Palma (La Palma de Jesús)	921	942	26	910	95	961
Pueblo Viejo	188	175	1	181	15	176
La Zábila	85	83	1	84	18	85
Cerro de Pescadores (El Tepetate)	302	180	2	90	12	181

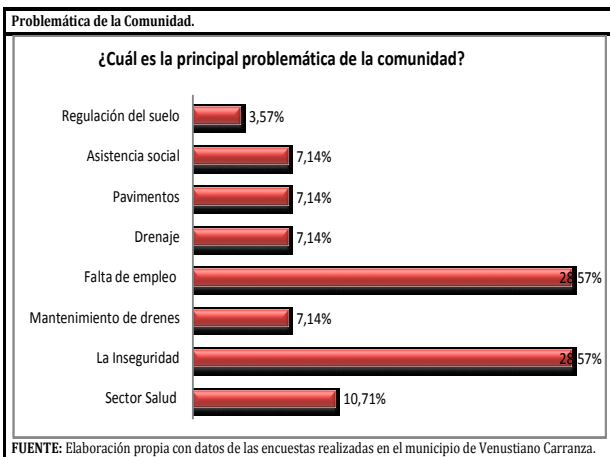
FUENTE: Elaboración propia con datos del XII censo general de población y vivienda 2000. INEGI

Valor del suelo urbano (catastral y comercial).

De acuerdo al valor del suelo en el Municipio no se encuentra muy bien estipulado, ya que no se tiene la

zonificación comercial y sólo se cuenta con una zonificación del valor catastral de los predios, cuyos rangos fluctúan de acuerdo metro cuadrado y a la ubicación y al tipo de construcción. Debido a esta poca información que se tiene sólo se puede mostrar las zonificación del valor catastral en las tres principales localidades del Municipio (Venustiano Carranza, Cumuatillo y La Palma).

En el plano del valor catastral de la Cabecera Municipal así como en las dos restantes (Cumuatillo y La Palma) se muestra que los predios ubicados en el centro histórico de cada localidad son los rangos más altos pues sus valores varían de entre los \$200.10 a \$300.00 pesos por metro cuadrado de acuerdo al tipo de construcción que existe. Seguidos de aquellos predios que presentan un valor medio ubicándose en los alrededores del centro cuyos valores van de \$100.10 a \$200.00 pesos por metro cuadrado variando en relación al tipo de construcción. Y por último se encuentran los valores menores, son aquellos predios más alejados en relación con el centro cuyos valores varían desde los \$20.00 a \$100.00 pesos por metro cuadrado conforme al tipo de construcción existente.



Las encuestas realizadas dieron como resultado la opinión de la población de las principales problemáticas dentro del Municipio de Venustiano Carranza. Destacando la falta de empleo y la inseguridad como las necesidades más sentidas de la comunidad.

Análisis FODA.

Fortalezas:

- Fácil comunicación interestatal, así como con la ciudad de Guadalajara Jalisco y al Estado de México.
- Recursos naturales con posibilidades de explotación turística.

- Instauración de sistema hidráulico (canales de riego) suministrados por la Laguna de Chapala.
- Suelo apto para el desarrollo pecuario.
- Alta producción agrícola y ganadera.

Oportunidades:

- Aprovechamiento de preservar áreas agrícolas de alta productividad.
- Implantación de un corredor agroindustrial.
- Impulso de un corredor ecoturístico.
- Aprovechamiento de recursos naturales, para explotación turística.
- Ordenación urbana con el presente Programa.

Debilidades:

- Carencia de inversiones privadas, para potencializar el turismo y empleos.
- Cambio de uso de suelo con potencial pecuaria, a suelo urbano.
- Migración por escasez de empleo.
- Ausencia de autoridad que regule los asentamientos humanos.
- Actividades agrícolas temporales.
- Degradación de los recursos naturales.

Amenazas:

- La contaminación de la Laguna de Chapala y canales de riego.
- Probable riego epidemiológico por mala ubicación del Basurero Municipal.
- Población carente de estudios.
- Crecimiento desordenado y asentado en zonas de riesgos y vulnerabilidad.

2. (sic) NIVEL NORMATIVO.

En este nivel se definen las condiciones y objetivos que normarán el desarrollo urbano del Municipio de Venustiano Carranza, Michoacán.

El desarrollo urbano dependerá de las condiciones normativas para la elaboración de las estrategias del Programa de Desarrollo Urbano Municipal, estas disposiciones y condiciones son planeación y ordenamiento del territorio con una visión sustentable, preservación y cuidado del medio ambiente y de los recursos naturales, dotación de servicios urbanos para el desarrollo y equilibrio social fortalecimiento de sectores productivos del Municipio.

2.1. Los Objetivos Generales y Específicos.

2.1.1. Objetivo general.

Lograr que la planeación urbana regule y haga valer los instrumentos jurídicos y normativos, que ordene el crecimiento urbano y vele por la conservación y protección de las áreas naturales, bajo un esquema sustentable que involucre a los sectores económicos y urbanos en la explotación de los recursos naturales de manera responsable apuntando hacia la competitividad y productividad.

2.2. Los Objetivos generales.

Ejes rectores

1. Planeación y ordenamiento del territorio con una visión sustentable.
2. Preservación y cuidado del medio ambiente y de los recursos naturales.
3. Dotación de infraestructura y servicios urbanos para el desarrollo y equilibrio social de los Centros de Población.
4. Fortalecimiento de sectores productivos del Municipio.

2.2.1 Eje rector 1. Planeación y ordenamiento del territorio con una visión sustentable.

Potencializar el ordenamiento territorial del Municipio que incide en las actividades economías, con criterios de sustentabilidad e igualdad, de acuerdo a las aptitudes de cada localidad involucrando la participación social.

Objetivos particulares:

1. Llevar a cabo la planeación, regulación, administración y operación del desarrollo urbano municipal, en coordinación con el Programa de Desarrollo Urbano Municipal.
2. Delimitar el área con alto potencial agropecuario para evitar la invasión de la mancha urbana hacia tierras con alta productividad del Municipio.
3. Establecer programas de prevención, hacia los problemas naturales y humanos como hidrometeorológicos, geológicos, químicos, sanitarios, humanos, hacia la población del Municipio.
4. Promover la participación ciudadana en la toma de decisiones que incidan dentro de la planeación del desarrollo urbano del Municipio.
5. Identificar los espacios adecuados para el establecimiento de las industrias tomando en cuenta la disponibilidad de los recursos, la normatividad correspondiente previendo la conservación y preservación del medio ambiente, para la generación de polos de crecimiento desarrollo.
6. Adquirir reservas territoriales con una coordinación entre el H. Ayuntamiento, iniciativa privada, núcleos ejidales, que favorezca a los grupos sociales más desfavorecidos.
7. Frenar el crecimiento de la mancha urbana hacia tierras de alta productividad y a la Laguna de Chapala.
8. Mejorar y Consolidar la imagen urbana de La Palma de Jesús.
9. Regularizar la tenencia de la tierra y de los asentamientos, como parte de un ordenamiento territorial y del desarrollo urbano.

2.2.2. Eje rector 2. Preservación y cuidado del medio ambiente y de los recursos naturales.

Impulsar el desarrollo de las localidades del Municipio por medio de la interacción de los ámbitos económicos, sociales y culturales con el medio ambiente y los recursos naturales con el fin de lograr una mejor calidad de vida para los habitantes de la población, asegurando y previendo la conservación de los recursos naturales para las generaciones futuras.

Objetivos particulares:

1. Conservar y aprovechar sustentablemente los ecosistemas, para frenar la erosión del capital natural y generar empleos en localidades de Venustiano Carranza.
2. Lograr un adecuado manejo y preservación del agua en la cuenca Lerma-Santiago para impulsar el bienestar social, el desarrollo económico y la preservación del medio ambiente.
3. Consolidar políticas públicas en materia de educación ambiental para la sustentabilidad.
4. Aplicar por medio del marco regulatorio políticas para prevenir, reducir y controlar la contaminación.
5. Hacer una gestión integral de los residuos y remediar sitios contaminados para garantizar una adecuada calidad del aire, agua y suelo.
6. Detener la contaminación de los recursos naturales que poseen las localidades del municipio, otorgando una mejor calidad de vida a sus habitantes y garantizar su conservación para las generaciones futuras.
7. Promover la adopción de procesos productivos utilizando tecnologías limpias.
8. Invitar a la población a los procesos de participación social y desarrollo urbano sustentable con equidad de

género.

9. Fortalecer la gestión ambiental Municipal, mediante la elaboración de la agenda 21.
10. Reducir los riesgos potenciales de contaminación de la Laguna de Chapala.
11. Lograr el manejo integral de los residuos mediante la aplicación de los instrumentos, las acciones y las estrategias contemplados en el marco legal vigente.
12. Alcanzar un manejo integral y sustentable del agua.
13. Incrementar el acceso y la calidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.
14. Mejorar la productividad del agua en el sector agrícola.
15. Reducir emisiones de gases de efecto invernadero (GEI).
16. Reducir el nivel de contaminación del agua y mejorar la eficiencia del uso agrícola del agua en distritos y unidades de riego.
17. Fortalecer las acciones en materia de inspección y vigilancia, y establecer acciones para la gestión ambiental de residuos en la cuenca.

2.2.3. Eje rector 3. Dotación de infraestructura y servicios urbanos para el desarrollo y equilibrio social de los Centros de Población.

Garantizar la calidad de vida de la población por medio de la dotación y mejoramiento de los servicios urbanos, priorizando el desarrollo y el equilibrio social del Municipio.

Objetivos particulares:

1. Mejorar y ampliar los servicios básicos de drenaje, agua potable y energía eléctrica, en las localidades

- que les sean requeridas, que favorezca el desarrollo y logre elevar la calidad de vida de la población, en coordinación con los tres órdenes de Gobierno y la participación activa de todos los sectores de la sociedad.
2. Prever que el crecimiento de las localidades del Municipio, se dé bajo criterios de sustentabilidad, con una distribución racional del agua en cada uno de estos, así como identificar las zonas de recargas acuíferas que permita implementar programas para el recate de cuencas y subcuencas, así como conservar y aprovechar racionalmente los mantos acuíferos del Municipio.
 3. Mejorar la infraestructura y el equipamiento urbano, que se logre la calidad de los mismos y propicie el desarrollo social de las localidades así mismo dotar de equipamiento de calidad en las localidades que lo requieren, que disminuya el déficit existente en estas.
 4. Implementar el suelo apto para el desarrollo como medio de instrumento para la expansión urbana, que integre los requerimientos de suelo para la vivienda y el desarrollo urbano.
 5. Efectuar el mejor aprovechamiento del territorio conforme a su disposición, que establezca una eficiente planeación y control del suelo de acuerdo a la zonificación de los usos, reservas y destinos logrando un ordenamiento del territorio.
 6. Disminuir las disparidades sociales dentro del Municipio, para el mejoramiento de la calidad de vida de la población por medio de una dotación de infraestructura social y vivienda digna.
 7. Construir una planta tratadora de aguas residuales que permita reutilizar el agua para su uso agrícola.
 8. Mejorar la infraestructura carretera para las localidades que agilice los accesos y salidas de estas y permita una fácil comunicación para el intercambio de actividades y servicios.
 9. Consolidar infraestructura industrial en el Municipio como polo de atracción a inversiones privadas que ofrezcan oportunidades de empleos permanentes, para mejorar la calidad de vida de los habitantes sin poner en riesgo los recursos naturales.
- 2.2.4. Eje rector 4. Fortalecimiento de sectores productivos del Municipio.**
- Consolidar y mejorar la productividad y competitividad de los sectores de la economía de Venustiano Carranza en conjunto con el ordenamiento urbano, para lograr un crecimiento sostenido que propicie la igualdad de oportunidades.**
- Objetivos particulares:*
1. Posicionar y mantener al Municipio de Venustiano Carranza, dentro de los primeros lugares en la producción agropecuaria en la Región.
 2. Fomentar la Implementación de ciencia y tecnología en el sector primario.
 3. Impulsar al sector primario como fuente generadora de empleos fijos.
 4. Promover los programas Federales que impulsen la creación de empleos en el sector primario.
 5. Reducir las tasas de migración del Municipio de Venustiano Carranza a ciudades urbanas donde hay una mayor concentración de población, de esta forma potenciar los sectores productivos para concentrar la población dentro del Municipio.
 6. Promover y consolidar el establecimiento de pequeñas y medianas empresas en el Municipio.

7. Aumentar la competitividad de las PYMES, gestionar el uso de las tecnologías, en sus productos y servicios.
8. Utilizar las PYMES como instrumento de desarrollo, integrando los productos agrícolas a mercados Regionales.
9. Promover y buscar que el sector privado invierta en el Municipio para la generación de empleos.
10. Introducir al sector femenino en el campo laboral y fortalecer el desarrollo económico logrando una equidad de género.
11. Gestionar y hacer llegar programas para grupos vulnerables tales como madres solteras, personas de la tercera edad y personas con capacidades diferentes.
12. Apoyar e impulsar financiamientos de apoyos para mejoramiento de vivienda.
13. Capacitar a la población para la competitividad laboral y el trabajo como elementos generadores de desarrollo económico y social.
14. Lograr eliminar las disparidades socio-económicas del Municipio e impulsar el desarrollo económico municipal.
15. Posicionar a La Palma como uno de los principales centros turísticos de la Región.
16. Impulsar al sector turístico como fuente generadora de empleos formales permanentes y bien remunerados.
17. Fortalecer la relación del desarrollo económico mediante el desarrollo urbano para el Centro de Población.
18. Establecer la política de arraigo estipulada en los objetivos del PREDUR, mediante la atención a

programas de generación de empleos.

Aptitud territorial.

Con la finalidad de determinar la aptitud del suelo. Se consideraron cuatro elementos básicos del medio físico natural: topografía, hidrología, geología, edafología, clima, fisiografía y uso actual del suelo; con ello se visualizaron en conjunto las condiciones del territorio en su totalidad. También se consideraron otros factores limitantes como la presencia de escurrimientos, fallas y fracturas geológicas, zonas inundables y focos de contaminación.

Como consecuencia se seleccionaron las áreas aptas para el desarrollo urbano a bajo y medianos costos conforme principalmente a la pendiente topográfica; asimismo se obtuvieron las áreas no aptas para el desarrollo urbano especialmente aquellas que presentan pendientes mayores del 15%, además de las colindancias con los bancos de materiales y las áreas Federales pertenecientes a la Laguna de Chapala.

Dosificación del territorio.

Dentro del total del Municipio de Venustiano Carranza para el año 2030 con las estimaciones realizadas, se requerirán 300.9 hectáreas para su crecimiento.

LOCALIDAD	AÑO	HABITANTES	TOTAL HA. REQUERIDOS
Venustiano Carranza	2030	19552	130
La Palma de Jesús	2030	4632	22
Carrizalillo	2030	4121	67
Centro esquinero	2030	294	11
El Barba	2030	1715	15.7
La Magdalena	2030	1030	10.7
Ojo de Agua	2030	1107	10
Pueblo Viejo	2030	1074	9.1
La Zanja	2030	305	0.9
Cerro de las Cadenas	2030	817	6.2

FUENTE: Elaboración propia con información del censo de población 2005 y censo 2010 de INEGI. Utilizando la fórmula $Densidad = \frac{Habitantes}{hectáreas}$, y un porcentaje de crecimiento utilizando la población de los años 2005 y 2010 de la siguiente manera: $(2005/2010) - 1$.

3. (sic) NIVEL ESTRATÉGICO.

Políticas de mejoramiento.

Medio ambiente:

- Lograr un adecuado manejo, saneamiento y preservación del agua en la Subcuenca río Briseñas – Chapala.
- La contaminación está presente por la gran cantidad de vehículos que prácticamente atraviesan sobre las vialidades principales del Municipio.
- Las zonas destinadas para el crecimiento urbano deberán prever más áreas verdes para mejorar el

ambiente.

Agua potable:

- Ampliar el servicio de agua potable a las localidades que así lo demande ajustándolo a las necesidades de la población o comunidad que requieran el servicio.
- Dotar al Municipio de plantas tratadoras de aguas negras para dar a estas un manejo integral y buen uso del agua.

Alcantarillado sanitario y pluvial:

- Lograr una cobertura de drenaje en un 100% de las redes en todas las localidades del Municipio.
- Introducir en el Municipio un sistema que logre la separación del alcantarillado sanitario a uno pluvial.
- Dar mantenimiento permanente al servicio de alcantarillado logrando otorgar al Municipio un servicio eficiente.

Alumbrado público:

- Instalar el alumbrado público en calles, plazas, parques, jardines y en general en todos los lugares públicos o de uso común en donde se carezca de este servicio.
- Ampliar el servicio de alumbrado público a las localidades que así lo demande ajustándolo a las necesidades de la población o comunidad que requieran el servicio.
- Reparar las luminarias, focos, fotoceldas, contactos, arbotantes, bases y cualquier parte integrante del sistema de alumbrado público, en las diversas zonas en que se divide el Municipio para la mejor prestación de este servicio público.

Pavimentación:

- Dar mantenimiento permanente a las vialidades del Municipio otorgando un servicio eficiente.
- Pavimentar el total de vialidades que carecen de algún tipo de recubrimiento y mantener en buen estado a las existentes.

Vialidad y transporte:

- Crear paraderos adecuados para el transporte público de combis, suburbano y foráneo.
- Crear un programa parcial de vialidades en las áreas futuras de crecimiento.
- Reestructurar el sentido de las vialidades existentes.

Equipamiento urbano:^(sic)

Educación y Cultura:

- Se requiere la reubicación y construcción de equipamiento que comparta las instalaciones. (Casa de la Cultura de La Palma).
- Se requiere realizar construcciones en este ámbito cultural y equipar las ya existentes.
- Se requiere la construcción de 1400 m² para el equipamiento de Casa de la Cultura de Venustiano Carranza.
- Se requiere adquirir 18 sillas para la Biblioteca Pública Municipal y material de consulta, para contribuir en el acervo cultural de los habitantes del Municipio.

Salud y Asistencia Social:

- Se requiere rehabilitar las instalaciones del equipamiento ya existente.
- Se requiere la ampliación de espacios de asistencia social, logrando abatir el rezago y deficiencias en la dotación de espacios de asistencia social.
- Se requiere de la construcción de nuevas instalaciones para el DIF.

Comercio y Abasto:

- Se requiere construir un mercado en las comunidades de La Palma de Jesús y Cumuatillo.
- Se requiere rehabilitar el Mercado Municipal en un 100%, requiriendo un espacio de 920 m² con 30 locales.
- Se requiere ampliar y separar las instalaciones del Rastro Municipal, clasificándolo en rastro porcino y rastro bovino.

Comunicación y Transporte:

- Se requiere de un central de autobuses de pasajeros

con módulos de 20 a 40 cajones de abordaje, que va de 1880 a 3760 m² además de contar con los servicios complementarios.

- Se requiere crear un paradero adecuado para el transporte público de combis, suburbano y foráneo, evitando así el congestionamiento vial.

Recreación y Deporte:

- Se requiere construir en Cumuatillo desayunadores y palapas dentro de su bosque inducido.
- Se requiere mejorar y construir más desayunadores en La Palma de Jesús.
- Se requiere dotar de parques y centros de barrio las localidades de Venustiano Carranza, La Palma y Cumuatillo.
- Se requiere dotar al Municipio de Venustiano Carranza de la construcción de plazas cívicas, eliminando el rezago de 7000 m² que se obtuvo al analizar con los criterios de SEDESOL.
- Se requiere dotar con equipamiento a las siguientes localidades:
 - El Fortín se requiere de 514 m² para Módulo Deportivo.
 - La Palma de un Jardín Vecinal (área demandadas 2400 m²).
 - Se requiere en La Magdalena para Jardín Vecinal 630 m².
 - En Pueblo Viejo se requiere para Jardín Vecinal 350 m².

Administración Pública y Servicios Urbanos:

- Se requiere la construcción de 500 fosas del cementerio que se encuentra en la Cabecera Municipal.

- Se requiere realizar la creación de Estación de Bomberos y Protección Civil, equipándola con el material indispensable.

- Se requiere reubicar la Cárcel Municipal o en su defecto construir otra.

- Se requiere la construcción de un espacio específico para la Comandancia de Policía.

Industria:

- Elaborar un plan con los tres niveles de Gobierno para impulsar el crecimiento económico de la región, con estudios encaminados al potencial de productividad agrícola que presenta la localidad.

Turismo:

- Se requiere de un programa coordinado con la Secretaría de Turismo para promover la imagen paisajística del entorno ya que existen recursos naturales que se pueden promover, desarrollando un Plan Parcial que albergue infraestructura para los visitantes.

Prevención de riesgos y contingencias:

- Promoción de campañas de limpieza para mantener libre de basura los arroyos, carreteras, caminos vecinales y el área urbana.
- Realizar proyectos para tratar las aguas residuales y evitar la contaminación de la Laguna de Chapala.
- Reforestar las zonas con pendientes mayores al 15% para evitar la erosión.

4. (sic) NIVEL PROGRAMÁTICO Y DE CORRESPONSABILIDAD SECTORIAL.

En este apartado se han resumido las necesidades de la población, las acciones necesarias que permitirán satisfacerlas, así como las de atención prioritaria; así mismo las instituciones y organismos que tendrán la responsabilidad de ejecutarlas, constituyendo un enlace entre la estrategia y las acciones específicas, entendidas como programas y subprogramas en el horizonte de planeación.

En este nivel se describirá a través de una matriz programática que contendrá todos los programas, subprogramas, líneas de acción y los plazos de ejecución, así como las instituciones responsables de ejecutarlas.

MATRIZ PROGRAMÁTICA					
	SUBPROGRAMA	LÍNEAS DE ACCIÓN	ACCIÓN	META	CORRESPONSABILIDAD
PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO	PROGRAMAS INTRAESTATALES / INTRAURBANOS DE DESARROLLO URBANO	Programa Municipal de Desarrollo Urbano.	<ul style="list-style-type: none"> · Operación, seguimiento y control. · Promoción y difusión. · Proceso de vigencia jurídica. · Elaboración. · Operación, seguimiento y control. · Promoción y difusión. 	Corto, Mediano y Largo.	H. Ayuntamiento, Departamento de obras públicas y urbanismo, SUMA, CPLADE, SEDESOL, Comisión municipal de desarrollo urbano.
		Programa de Centro de Población.	<ul style="list-style-type: none"> · Proceso de vigencia jurídica. 	Corto, Mediano y Largo.	H. Ayuntamiento, Departamento de obras públicas y urbanismo, SUMA, CPLADE, SEDESOL, Comisión municipal de desarrollo urbano.
	PLANES INTRAURBANOS DE DESARROLLO URBANO	Programas de Desarrollo Urbano de Centros de Población y Municipales.	<ul style="list-style-type: none"> · Promoción y difusión. · Impresión y distribución de guías metodológicas. · Impresión y distribución de manuales de operación y administración urbana. 	Corto, Mediano y Largo.	H. Ayuntamiento, SUMA, CPLADE, SEDESOL, Comisión municipal de desarrollo urbano.
	CAPACITACIÓN Y ASESORÍA URBANA	Programa de Capacitación de Personal para la Aplicación y Operación del Desarrollo Urbano.	<ul style="list-style-type: none"> · Elaboración. 	Corto.	H. Ayuntamiento, SUMA, CPLADE, SEDESOL, Comisión municipal de desarrollo urbano.

MATRIZ PROGRAMÁTICA					
	SUBPROGRAMA	LÍNEAS DE ACCIÓN	ACCIÓN	META	CORRESPONSABILIDAD
SUELO RESERVAS TERRITORIALES	OFERTA DEL SUELO URBANO	Constitución de Reservas Territoriales.	· Expediente técnico.	Mediano.	H. Ayuntamiento, SUMA, IVEM, SEDESOL.
		Programa Estatal de Regularización de Asentamientos Humanos Irregulares.	· Expediente técnico. · Escrituración.	Mediano.	H. Ayuntamiento, SUMA, SEDESOL, CORETT.
		Sistema Normativo de Suelo Urbano (Programa de Actualización Catastral).	· Actualización.	Mediano.	H. Ayuntamiento, SEDESOL, Catastro del Estado.

MATRIZ PROGRAMÁTICA					
	SUBPROGRAMA	LÍNEAS DE ACCIÓN	ACCIÓN	META	CORRESPONSABILIDAD
INFRAESTRUCTURA URBANA	AGUA, DRENAJE Y ELECTRIFICACIÓN	Localidades Prioritarias de Atención del Sistema Urbano Estatal de Centros de Población para la Dotación de Infraestructura Urbana (Drenaje).	· Dotación, rehabilitación y/o ampliación.	Corto.	H. Ayuntamiento, Comisión estatal de aguas y gestión de cuencas, SEDESOL.
		Localidades Prioritarias de Atención del Sistema Urbano Estatal de Centros de Población para la Dotación de Infraestructura Urbana (Agua Entubada).	· Dotación, rehabilitación y/o ampliación.	Mediano.	H. Ayuntamiento, Comisión estatal de aguas y gestión de cuencas, SEDESOL.
		Localidades Prioritarias de Atención del Sistema Urbano Estatal de Centros de Población para la Dotación de Infraestructura Urbana (Electrificación).	· Dotación, rehabilitación y/o ampliación.	Mediano.	H. Ayuntamiento, SCOP, CFE.
	AGUA POTABLE / AGUA	Programa de Pozos (Sistema de Extracción de Agua) Pozos Profundos para Riego en Áreas Agrícolas.	· Dotación. · Rehabilitación. · Ampliación.	Largo.	H. Ayuntamiento, SCOP, Comisión estatal de aguas y gestión de cuencas, CFE, SAGARPA, CONAGUA.
		Mejoramiento y Mantenimiento al Servicio de Alcantarillado.	· Mejoramiento y mantenimiento.	Mediano.	H. Ayuntamiento, OOAPAS, CEA, SUMA, CONAGUA.
	ALCANTARILLADO	Construcción de Sistema de Separación de Alcantarillado Sanitario y Pluvial.	· Construcción.	Largo.	H. Ayuntamiento, OOAPAS, CEA, SUMA, CONAGUA.
		Infraestructura para la Separación de Aguas Negras y Grises.	· Construcción.	Largo.	H. Ayuntamiento, OOAPAS, CEA, SUMA, CONAGUA.
	PLANTAS TRATADORAS DE AGUA RESIDUAL	Programa Integral de Construcción de Plantas Tratadoras de Agua Residual.	· Construcción.	Corto, Mediano y Largo.	H. Ayuntamiento, OOAPAS, CEA, SUMA, CONAGUA.
		Programa de Limpieza y Desazolve de Canales y Drenes del Municipio.	· Limpieza y desolve.	Corto y Mediano.	H. Ayuntamiento.
	ALUMBRADO PÚBLICO.	Fosa Séptica para las Aguas Negras.	· Construcción.	Mediano.	H. Ayuntamiento, OOAPAS, CEA, SUMA, CONAGUA.
Alumbrado Público.		· Instalación de líneas de conducción. · Ampliación.	Mediano.	H. Ayuntamiento, BANOBRAS.	
Mejora Integral de los Pavimentos.		· Reparación. · Mejoramiento. · Mantenimiento.	Corto.	H. Ayuntamiento, María Trinitaria.	
PAVIMENTOS	Mantenimiento de los Pavimentos de las Vialidades Existentes.	· Mantenimiento.	Corto.	H. Ayuntamiento, María Trinitaria.	

MATRIZ PROGRAMÁTICA					
	SUBPROGRAMA	LÍNEAS DE ACCIÓN	ACCIÓN	META	CORRESPONSABILIDAD
VIVIENDA	VIVIENDA	Programa Municipal de Vivienda para Emergencias y de Apoyo a Personas de Escasos Recursos.	<ul style="list-style-type: none"> · Expediente técnico. · Operación y seguimiento. 	Corto, Mediano y Largo.	H. Ayuntamiento, IVEM, FOVISSSTE.
		Promover la Construcción de Viviendas Nuevas.	<ul style="list-style-type: none"> · Expediente técnico. · Construcción. 	Mediano.	H. Ayuntamiento, IVEM, Promivi, FOVISSSTE, Conafovi.
		Mejoramiento y Rescate de la Vivienda Tradicional, para Contribuir a la Revitalización y Renovación de los Centros Urbanos.	<ul style="list-style-type: none"> · Elaboración del programa. · Operación y seguimiento. 	Mediano y Largo.	H. Ayuntamiento, IVEM, Promivi, FOVISSSTE, Conafovi.
		Construcción de Vivienda Aprovechando las Zonas que están Dotadas de Servicios Municipales.	<ul style="list-style-type: none"> · Construcción. 	Mediano.	H. Ayuntamiento, IVEM, Promivi, FOVISSSTE, Conafovi.
		Mejoramiento de Fachadas en cada Localidad, con Apoyo de Pintura y Herramientas.	<ul style="list-style-type: none"> · Elaboración de proyecto y campañas. · Operación y seguimiento. 	Mediano y Largo.	H. Ayuntamiento, IVEM, Promivi, FOVISSSTE, Conafovi.
		Reglamento de Construcción. Construcción, Adquisición, Mejoramiento ó Término de Vivienda.	<ul style="list-style-type: none"> · Elaboración. · Operación y seguimiento. · Expediente técnico. · Construcción. 	Corto, Mediano y Largo. Mediano.	H. Ayuntamiento. H. Ayuntamiento, IVEM, Promivi, FOVISSSTE, Conafovi.

	SUBPROGRAMA	LÍNEAS DE ACCIÓN	ACCIÓN	META	CORRESPONSABILIDAD
VIALIDAD Y TRANSPORTE	VIALIDAD INTERURBANA	Proyecto de Ampliación del Tramo Vial de la Carretera Nacional No. 110.	· Ampliación.	Mediano.	H. Ayuntamiento, SCOP, Junta de caminos, SCT.
		Carretera Federal No. 115.	· Ampliación.	Mediano y Largo.	H. Ayuntamiento, SCOP, Junta de caminos, SCT.
		Programa de Estructuración Vial en el Sistema de Ciudades.	· Elaboración. · Operación y seguimiento.	Mediano y Largo.	H. Ayuntamiento, SCOP, Junta de caminos, SCT.
		Programa Parcial de Vialidades. Reestructurar el Sentido de las Vialidades.	· Elaboración. · Operación y seguimiento. · Evaluación y actualización.	Mediano y Largo.	H. Ayuntamiento, SCOP, Junta de caminos, SCT.
		Camino Rural.	· Proyecto. · Ampliación (4 carriles). · Mejoramiento.	Mediano. Corto y Mediano.	H. Ayuntamiento. H. Ayuntamiento, SCOP, Junta de caminos, SCT.
TRANSPORTE INTERURBANO	Programa de Estructuración del Transporte en el Sistema de	Programa Municipal de Transporte Público.	· Elaboración. · Operación y seguimiento.	Mediano y Largo.	H. Ayuntamiento, SCOP, Junta de caminos, SCT.
			· Elaboración. · Operación y seguimiento. · Evaluación y actualización. · Estudio.	Corto, Mediano y Largo.	H. Ayuntamiento, SCOP, Junta de caminos, SCT.
			· Construcción. · Servicio.	Corto, Mediano y Largo.	H. Ayuntamiento, Secretaria de Turismo, SCT.



	SUBPROGRAMA	LÍNEAS DE ACCIÓN	ACCIÓN	META	CORRESPONSABILIDAD
		Jardín de Niños. Centro de Capacitación para el Trabajo (CECAT).	· Construcción (2 aulas).	Corto.	H. Ayuntamiento, C.G.E.E., S.E.E., SEP
			· Construcción (1 taller).	Corto.	H. Ayuntamiento, C.G.E.E., S.E.E., SEP
		Secundaria General.	· Construcción (Modulo de 10 aulas).	Mediano.	H. Ayuntamiento, C.G.E.E., S.E.E., SEP
		Preparatoria General.	· Construcción (Modulo de 6 aulas).	Mediano.	H. Ayuntamiento, C.G.E.E., S.E.E., SEP
		Proyecto para la Identificación de las Escuelas Prioritarias.	· Estudio de identificación de escuelas. · Operación y seguimiento. · Evaluación y actualización.	Corto y Largo.	H. Ayuntamiento, C.G.E.E., S.E.E., SEP
		Programa para el Mejoramiento de la Infraestructura Educativa del Municipio.	· Estudio de identificación de escuelas. · Operación y seguimiento. · Evaluación y actualización.	Corto, Mediano y Largo.	H. Ayuntamiento, C.G.E.E., S.E.E., SEP
		Construcción de Equipamiento que Comparta las Instalaciones.	· Reubicación y/o construcción.	Mediano.	H. Ayuntamiento, C.G.E.E., S.E.E., SEP
	EDUCACIÓN				
		Biblioteca Pública Municipal.	· Construcción. · Actualización y Habilitación.	Corto y Mediano.	H. Ayuntamiento, S.S.E.E., SECUL, SCOP, Espacios educativos, CONACULTA.
		Casa de la Cultura Municipal.	· Construcción (1400 m ²).	Corto.	H. Ayuntamiento, S.S.E.E., SECUL, SCOP, CONACULTA.
		Ampliación de la Casa de la Cultura.	· Construcción.	Mediano.	H. Ayuntamiento, S.S.E.E., SECUL, SCOP, CONACULTA.
		Mejoramiento de la Infraestructura Cultural.	· Construcción.	Corto.	H. Ayuntamiento, S.S.E.E., SECUL, SCOP, CONACULTA.
	CULTURA				
		Proyecto de Rehabilitación de Infraestructura de Salud.	· Construcción.	Corto.	H. Ayuntamiento, Secretaria de Salud.
		Mejoramiento de la Infraestructura.	· Construcción y/o reubicación.	Corto.	H. Ayuntamiento, Secretaria de Salud.
	SALUD				
		Centro Asistencial de Desarrollo Infantil (Guardería DIF).	· Construcción.	Mediano.	DIF Municipal, DIF Estatal, Patronatos.
		Mejoramiento de la Infraestructura de Asistencia Social.	· Construcción.	Corto.	H. Ayuntamiento, Patronatos.
	ASISTENCIA SOCIAL				
		Mercado Municipal.	· Construcción. · Rehabilitar.	Corto y Mediano.	H. Ayuntamiento, SCOP, BANOBRAS.
		Mejoramiento de la Infraestructura.	· Rehabilitar, construir y reubicar.	Mediano.	H. Ayuntamiento, BANOBRAS.
	COMERCIO				
		Rastro para Porcinos.	· Construcción.	Largo.	H. Ayuntamiento, SSA, SAGARPA.
		Rastro Municipal.	· Ampliación.	Mediano.	H. Ayuntamiento, SSA, SAGARPA.
	ABASTO				
		Agencia de Correos.	· Habilitación.	Largo.	H. Ayuntamiento, TELMEX.
		Oficina Telefónica.	· Habilitación.	Largo.	H. Ayuntamiento, TELMEX.
		Redes Telefónicas.	· Ampliación.	Corto.	H. Ayuntamiento, TELMEX.
	COMUNICACIÓN				

EQUIPAMIENTO URBANO Y RURAL	ABASTO	Rastro para Porcinos.	· Construcción.	Largo.	H. Ayuntamiento, SSA, SAGARPA.
		Rastro Municipal.	· Ampliación.	Mediano.	H. Ayuntamiento, SSA, SAGARPA.
	COMUNICACIÓN	Agencia de Correos.	· Habilitación.	Largo.	H. Ayuntamiento, TELMEX.
		Oficina Telefónica.	· Habilitación.	Largo.	H. Ayuntamiento, TELMEX.
		Redes Telefónicas.	· Ampliación.	Corto.	H. Ayuntamiento, TELMEX.
	TRANSPORTE	Construcción de un Paradero (Base) de Autobuses Urbanos y Suburbanos.	· Estudio de Factibilidad.	Corto.	H. Ayuntamiento, SCOP, COCOTRA, SCT.
		Central de Autobuses para Pasajeros.	· Construcción (Módulos de 20 a 40 cajones de abordaje, que va de 1880 a 3760 m ²).	Mediano.	H. Ayuntamiento, SCOP, BANOBRAS.
	RECREACIÓN	Juegos Infantiles SEDESOL.	· Construcción.	Largo.	H. Ayuntamiento, SCOP, SEDESOL.
		Parque de Barrio SEDESOL.	· Construcción.	Mediano.	H. Ayuntamiento, SCOP, SEDESOL.
		Juegos Infantiles SEDESOL.	· Habilitación.	Corto.	H. Ayuntamiento, SCOP, SEDESOL.
		Rehabilitación de Parques y Plazas Cívicas.	· Habilitación.	Corto.	H. Ayuntamiento, SCOP, SEDESOL.
		Desayunadores y Palapas.	· Construcción.	Mediano.	H. Ayuntamiento, BANOBRAS.
		Jardín Vecinal SEDESOL.	· Construcción.	Corto.	H. Ayuntamiento, SCOP, SEDESOL.
	DEPORTE	Modulo Deportivo.	· Construcción.	Corto.	H. Ayuntamiento, INDE, CONADE.
		Unidad Deportiva.	· Habilitación / Construcción.	Corto.	H. Ayuntamiento, INDE, CONADE.
	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Palacio Municipal.	· Ampliación y mantenimiento.	Corto.	H. Ayuntamiento, BANOBRAS.
		Creación del Departamento de Desarrollo Urbano.	· Construcción.	Corto.	H. Ayuntamiento, BANOBRAS.
	SERVICIOS URBANOS	Cementerio Municipal.	· Construcción (500 fosas).	Corto.	H. Ayuntamiento, GOBERNACIÓN, SEDESOL.
		Cárcel Municipal.	· Construcción y/o reubicación.	Mediano.	H. Ayuntamiento, PGR.
			Comandancia de Policía.	· Construcción.	Mediano.
Estación de Bomberos.		· Construcción.	Mediano.	H. Ayuntamiento, SUMA, SEDESOL.	
Protección Civil.		· Construcción.	Mediano.	H. Ayuntamiento, SEDESOL.	
		· Adquirir equipo de recolección, barrido y transferencia.	·		
Recolección de Basura.		· Contenedores con separación de residuos.	Mediano.	H. Ayuntamiento, Iniciativa Privada.	
Obtención de Armas y algunas Patrullas.		· Obtención.	Mediano.	H. Ayuntamiento, GOBERNACIÓN, SEDESOL.	
Mantenimiento de Módulos de Vigilancia.		· Mejoramiento.	Mediano.	H. Ayuntamiento, GOBERNACIÓN, SEDESOL.	
Construcción de Módulos de Vigilancia.		· Construcción.	Corto.	H. Ayuntamiento, GOBERNACIÓN, SEDESOL.	

	SUBPROGRAMA	LÍNEAS DE ACCIÓN	ACCIÓN	META	CORRESPONSABILIDAD
		Consolidar el Corredor Regional (Carretera Nacional No. 110), Impulsando los Flujos de Mercados. Impulsar el Crecimiento Industrial como Polos para el Desarrollo Económico.	<ul style="list-style-type: none"> Expediente técnico. 	Mediano.	H. Ayuntamiento.
			<ul style="list-style-type: none"> Expediente técnico. 	Mediano.	H. Ayuntamiento.
		Programa de Gestión y Apoyo Económico para la Elaboración de los Corredores Industriales y Agroindustriales.	<ul style="list-style-type: none"> Decreto Publicación. Gestión de recursos. Elaboración. 	Corto, Mediano y Largo.	H. Ayuntamiento, Fideicomiso de Parques Industriales de Michoacán, Secretaria de Desarrollo Económico, SE.
		Apoyo Técnico para la Agroindustria.	<ul style="list-style-type: none"> Expediente técnico. 	Corto.	H. Ayuntamiento, Fideicomiso de Parques Industriales de Michoacán, CFE, SENER, SEDECO.
		Apoyo a la Producción y Distribución de Productos y Servicios, para la Pequeña y Mediana Industria. Programa de Modernización de las PYMES.	<ul style="list-style-type: none"> Expediente técnico. Programa. 	Mediano.	H. Ayuntamiento, SE, SPYME.
	CORREDORES INDUSTRIALES Y AGROINDUSTRIALES			Corto.	H. Ayuntamiento, SE, SPYME.
		Impulsar la Economía Acuícola, a través de la Colocación de Viveros de peses en La Laguna de Chapala. Programa de Apoyos e Incentivos a las Organizaciones Económicas y Asociaciones de Productores y Pobladores Rurales. Programa de Financiamiento para los Productores Rurales. Programa Apoyos Directos a la Comercialización y Ordenamiento de los Mercados de Productores Agropecuarios y Forestales. Programa de Crecimiento Equitativo y Sustentable del Sector Agropecuario y Forestal. Programa de Impulso a la Producción Orgánica y de Productos Amigables con el Medio Ambiente y con la Salud. Programa de Fomento a la Producción Ganadera. Programa de Desarrollo Pesquero y Acuícola.	<ul style="list-style-type: none"> Programa. Elaboración. Elaboración. Elaboración. Elaboración. Elaboración. Elaboración. Elaboración. 	Mediano.	H. Ayuntamiento, SE, SAGARPA, PAPIR.
				Mediano.	H. Ayuntamiento, SE, SAGARPA, PAPIR.
				Mediano.	H. Ayuntamiento, SE, SAGARPA, PAPIR, PROFEMOR.
				Mediano.	H. Ayuntamiento, Secretaria de Desarrollo Agropecuario, SE, SAGARPA, PROFEMOR.
				Mediano.	H. Ayuntamiento, Secretaria de Desarrollo Agropecuario, SE, SAGARPA.
				Mediano.	H. Ayuntamiento, SE, SAGARPA.
				Mediano.	H. Ayuntamiento, Secretaria de Desarrollo Agropecuario, SE, SAGARPA.
				Mediano.	H. Ayuntamiento, Comisión de Pesca del Estado, SE, SAGARPA.
	FOMENTO AGRICOLA, GANADERO Y DESARROLLO RURAL			Mediano.	

INDUSTRIA

	SUBPROGRAMA	LÍNEAS DE ACCIÓN	ACCIÓN	META	CORRESPONSABILIDAD
TURISMO	PROYECTO ECOTURÍSTICO	Proyecto Ecoturístico La Palma.	<ul style="list-style-type: none"> Decreto Publicación. Gestión de recursos, elaboración. Operación y seguimiento. 	Corto, Mediano y Largo.	H. Ayuntamiento, SUMA, SCOP, TURISMO, SEDESOL, TURISMO.
		Promover la Inversión Privada en Sitios con Potencial Turístico, a Favor de los Proyectos Nuevos Impulsando el Ecoturismo e Infraestructura Turística.	<ul style="list-style-type: none"> Proyecto. 	Corto.	H. Ayuntamiento, SUMA, SCOP, TURISMO, SEDESOL, TURISMO.
		Proyecto de Planeación y Desarrollo de la Infraestructura para los Servicios Turísticos.	<ul style="list-style-type: none"> Elaboración. 	Corto.	H. Ayuntamiento, SUMA, SCOP, TURISMO, SEDESOL, TURISMO.
		Construcción de Parques Ecoturísticos en el Bordo de La Laguna de Chapala.	<ul style="list-style-type: none"> Construcción. 	Mediano.	H. Ayuntamiento, SUMA, SCOP, TURISMO, SEDESOL, TURISMO.
		Corredor Turístico.	<ul style="list-style-type: none"> Construcción. 	Mediano.	H. Ayuntamiento, SUMA, SCOP, TURISMO, SEDESOL, TURISMO.
		Construcción de Zona de Campismo.	<ul style="list-style-type: none"> Construcción. 	Mediano.	H. Ayuntamiento, SUMA, SCOP, TURISMO, SEDESOL, TURISMO.
		Construcción de Ciclopistas.	<ul style="list-style-type: none"> Construcción. 	Mediano.	H. Ayuntamiento, SUMA, SCOP, TURISMO, SEDESOL, TURISMO.
		Construcción de Andadores.	<ul style="list-style-type: none"> Construcción. 	Mediano.	H. Ayuntamiento, SUMA, SCOP, TURISMO, SEDESOL, TURISMO.
		Dotación de Espacios Deportivos.	<ul style="list-style-type: none"> Construcción. 	Mediano.	H. Ayuntamiento, SUMA, SCOP, TURISMO, SEDESOL, TURISMO.
		Construcción de Áreas de Recreación Ecoturísticas.	<ul style="list-style-type: none"> Construcción. 	Mediano.	H. Ayuntamiento, SUMA, SCOP, TURISMO, SEDESOL, TURISMO.
		Programa de Actividades Deportivas.	<ul style="list-style-type: none"> Elaboración. 	Mediano.	H. Ayuntamiento, SUMA, SCOP, TURISMO, SEDESOL, TURISMO.
		Promover y Consolidar el Festival del Pelicano Borregón.	<ul style="list-style-type: none"> Difusión o divulgación. 	Corto.	H. Ayuntamiento, SUMA, SCOP, TURISMO, SEDESOL, TURISMO.
		Proyecto de Diseño de Imagen.	<ul style="list-style-type: none"> Elaboración. 	Mediano.	H. Ayuntamiento, SUMA, SCOP, TURISMO, SEDESOL, TURISMO.
Programa de Difusión.	<ul style="list-style-type: none"> Difusión o divulgación. 	Mediano.	H. Ayuntamiento, SUMA, SCOP, TURISMO, SEDESOL, TURISMO.		

	SUBPROGRAMA	LINEAS DE ACCIÓN	ACCIÓN	META	CORRESPONSABILIDAD
IMAGEN URBANA	MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN URBANA	Programa Municipal de Mejoramiento de Imagen Urbana.	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración. • Construcción. 	Corto y Mediano.	H. Ayuntamiento, SUMA, SCOP, TURISMO, SEDESOL, INAH, TURISMO.

MATRIZ PROGRAMÁTICA

	SUBPROGRAMA	LINEAS DE ACCIÓN	ACCIÓN	META	CORRESPONSABILIDAD
PATRIMONIO CULTURAL	SITIOS Y MONUMENTOS DEL PATRIMONIO CULTURAL	Programa de Centro de Población de Conservación de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural.	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración. • Operación y seguimiento. • Evaluación y actualización. • Estudio de identificación de nuevas áreas. • Decreto Publicación. • Operación y seguimiento. • Evaluación y actualización. 	Corto, Mediano y Largo.	H. Ayuntamiento, SUMA, SCOP, TURISMO, SEDESOL, INAH, TURISMO.
		Programa para la Integración de Nuevas Áreas Naturales Protegidas.	<ul style="list-style-type: none"> • Decreto Publicación. • • Elaboración. • Operación y seguimiento. 	Mediano y Largo.	H. Ayuntamiento, SUMA, SCOP, TURISMO, SEDESOL, TURISMO, CANANP.
	DESARROLLO CULTURAL	Proyecto de Desarrollo Cultural.	<ul style="list-style-type: none"> • Decreto Publicación. • • Elaboración. • Operación y seguimiento. 	Mediano y Largo.	H. Ayuntamiento, SUMA, SCOP, TURISMO, SEDESOL, TURISMO, CANANP.

=====

SUBPROGRAMA	LÍNEAS DE ACCIÓN	ACCIÓN	META	CORRESPONSABILIDAD
ORDENAMIENTO ECOLÓGICO	Sustentabilidad Responsable de los Recursos Naturales para el Aprovechamiento Socioeconómico de los Mismos. Conservar y Aprovechar Sustentablemente los Ecosistemas, para Frenar la Erosión del Capital Natural.	- Estudio.	Mediano.	H. Ayuntamiento, SUMA, COFOM, CEAC, SEMARNAT, CONAGUA, SEDESOL.
	Ordenamiento Ecológico del Territorio Municipal.	- Estudio. - Elaboración, Operación y seguimiento. - Evaluación y actualización. - Decreto Publicación.	Mediano. Corto y Mediano.	H. Ayuntamiento, SUMA, COFOM, CEAC, SEMARNAT, CONAGUA, SEDESOL.
	Ordenamiento Ecológico del Centro de Población.	- Elaboración, Operación y seguimiento.	Corto y Mediano y Largo.	H. Ayuntamiento, SUMA, COFOM, CEAC, SEMARNAT, CNA, SEDESOL.
	Conservación y Mantenimiento de Zonas de Belleza Natural, Termas y Balnearios.	- Proyecto.	Mediano.	H. Ayuntamiento, SUMA, Secretaría de Turismo, SEDESOL, CANAGUA, SEMARNAT, SAGARPA.
PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN DEL AGUA, PARQUES Y RESERVAS ECOLÓGICAS	Manejo, Saneamiento y Preservación del Agua en la Subcuenca Rfo Briseñas - Chapala.	- Proyecto.	Mediano.	OOAPAS, H. Ayuntamiento, Comisión estatal de Aguas y Gestión de Cuenas, CEA, CONAGUA.
	Criterios Ecológicos Relativos a la Calidad del Medio Ambiente en los Municipios.	- Operación.	Mediano.	H. Ayuntamiento, SUMA, COFOM, SEMARNAT, CONAGUA.
IMPACTO AMBIENTAL / ORDENAMIENTO ECOLÓGICO	Programa Rehabilitación de Pozos, Tratamiento de Residuos y Tecnificación del	- Elaboración, Operación y seguimiento. - Evaluación y actualización.	Mediano y Largo.	OOAPAS, H. Ayuntamiento, CEA, SUMA, OOSAPA, CONAGUA.
	Programa Sanidad Vegetal y Animal de Calidad e Inocuidad Agroalimentaria.	- Elaboración, Operación y seguimiento. - Evaluación y actualización.	Mediano y Largo.	H. Ayuntamiento, CEA, SUMA, OOSAPA, CONAGUA, SAGARPA.
	Programa de Sanidad e Inocuidad Agropecuaria.	- Elaboración, Operación y seguimiento. - Evaluación y actualización.	Mediano y Largo.	H. Ayuntamiento, CEA, SUMA, OOSAPA, CONAGUA, SAGARPA.
PREVENCIÓN Y CONTROL DEL SUELO AGRÍCOLA Y GANADERO	Evitar la Expansión de la Mancha Urbana hacia Terrenos de Alta Productividad Agrícola, Cuidando la Re Densificación de los Centros Intermunicipales.	- Proyecto.	Mediano.	H. Ayuntamiento.
	Estudio Integral de Recursos Naturales.	- Estudio. - Operación y seguimiento. - Evaluación y actualización.	Corto, Mediano y Largo.	H. Ayuntamiento, SUMA, TURISMO, SEDESOL, TURISMO.
CULTURA, ECOLOGÍA URBANA	Programa de Rescate y Áreas Naturales.	- Elaboración, Operación y seguimiento. - Evaluación y actualización.	Corto, Mediano y Largo.	H. Ayuntamiento, SUMA, TURISMO, SEDESOL, TURISMO, SEMARNAT.
	Programa "Un Árbol + para Nuestra Ciudad".	- Elaboración, Operación y seguimiento.	Mediano y Largo.	H. Ayuntamiento, SUMA, SEMARNAT.
	Programa de Áreas Verdes para las Localidades de: La Palma, Venustiano Carranza y Cumuatillo.	- Elaboración, Operación y seguimiento. - Actualización y mejoramiento.	Corto, Mediano y Largo.	H. Ayuntamiento, SUMA, TURISMO, SCOP, SEDESOL, SEMARNAT.
	Programa "Limpiemos Nuestros Parques y Jardines".	- Elaboración y operación. - Operación y seguimiento. - Evaluación y actualización.	Corto, Mediano y Largo.	H. Ayuntamiento, SUMA, SEMARNAT.
	Programa "Cultura Ciudadana del Mañana".	- Elaboración, Operación y seguimiento. - Evaluación y actualización.	Corto, Mediano y Largo.	H. Ayuntamiento, SUMA, SEMARNAT.
	Festival del Pelicano Borregon en la Localidad de La Palma.	- Elaboración y operación. - Operación y seguimiento. - Evaluación y actualización.	Corto, Mediano y Largo.	H. Ayuntamiento, SUMA, SEMARNAT.

MEDIO AMBIENTE	RESIDUOS SÓLIDOS	Programa Municipal de Gestión de Residuos Sólidos.	<ul style="list-style-type: none"> · Elaboración. · Operación y seguimiento. · Evaluación y actualización. 	Corto, Mediano y Largo.	H. Ayuntamiento, SUMA, SEMARNAT, SALUD.
		Programa de Iniciativa Privada.	<ul style="list-style-type: none"> · Elaboración. · Operación y seguimiento. · Evaluación y actualización. 	Corto, Mediano y Largo.	H. Ayuntamiento.
		Normatividad de Residuos Sólidos.	<ul style="list-style-type: none"> · Elaboración. · Operación. · Actualización y mejoramiento. 	Corto, Mediano y Largo.	H. Ayuntamiento, SUMA, SEMARNAT, SALUD.
		Programa de Evaluación de Sitios Contaminados.	<ul style="list-style-type: none"> · Elaboración. · Operación y seguimiento. 	Mediano y Largo.	H. Ayuntamiento, SUMA, SEMARNAT.

	SUBPROGRAMA	LÍNEAS DE ACCIÓN	ACCIÓN	META	CORRESPONSABILIDAD
PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LAS EMERGENCIAS URBANAS	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LAS EMERGENCIAS URBANAS.	Realización del Atlas de Riesgos Urbanos del Municipio, que Tendrá como Consecuencia la Definición de Alternativas en Caso de Contingencias.	<ul style="list-style-type: none"> · Elaboración. · Operación y seguimiento. · Actualización. 	Corto, Mediano y Largo.	H. Ayuntamiento, Protección Civil Estatal.
	CONTINGENCIAS Y PREVENCIÓN DE DESASTRES NATURALES.	Promoción y Publicación de Acciones Preventivas hacia la Población, ante Posibles Desastres Naturales.	<ul style="list-style-type: none"> · Elaboración. · Promoción y difusión. · Impresión y distribución de guías educativas. 	Corto y Mediano.	H. Ayuntamiento, Protección Civil Estatal, SEDESOL.

MATRIZ PROGRAMÁTICA

	SUBPROGRAMA	LÍNEAS DE ACCIÓN	ACCIÓN	META	CORRESPONSABILIDAD
PARTICIPACIÓN SOCIAL	PARTICIPACIÓN SOCIAL	Construcción de Plataforma para Difundir los Eventos Culturales.	<ul style="list-style-type: none"> · Construcción. 	Corto y Mediano.	H. Ayuntamiento, SECUL, SCOP, CONACULTA, Iniciativa Privada.

MATRIZ PROGRAMÁTICA

	SUBPROGRAMA	LÍNEAS DE ACCIÓN	ACCIÓN	META	CORRESPONSABILIDAD
ADMINISTRACIÓN DEL DESARROLLO URBANO	ORGANIZACIÓN PARA EL DESARROLLO URBANO	Comisiones Municipales de Ecología.	<ul style="list-style-type: none"> · Integración. 	Mediano.	H. Ayuntamiento, SUMA, CONAGUA, SEDESOL, SEMARNAT.
	MARCO DE ATRIBACIONES	Comisiones Municipales de Desarrollo Urbano.	<ul style="list-style-type: none"> · Conformación. · Operación y seguimiento. 	Mediano y Largo.	H. Ayuntamiento, SUMA, SEDESOL, SEMARNAT, Colegio de Profesionistas, Cámaras, Patronatos, Agrupaciones, Grupos Colegiados.

5. NIVEL INSTRUMENTAL.

El nivel instrumental tiene como objeto definir todos mecanismos de instrumentación y acciones que se habrán de utilizar o realizar para el logro de los objetivos, metas y políticas, de coordinación, control y seguimiento, así como aquellos que permitan evaluar y retroalimentar el Programa.

El seguimiento del Programa de Desarrollo Municipal de Venustiano Carranza deberá ser:

Instrumentado en relación con los siguientes aspectos: en cuanto a su aprobación para que adquiera validez jurídica; en los instrumentos jurídicos para que cumpla su función reguladora del uso del suelo; al organismo que se responsabiliza de su gestión, operación y coordinación de las acciones que se establece; a la participación de los sectores público, privado y social en forma convenida o concertada para la ejecución de las acciones y en relación con su evaluación y actualización periódica.

Estos son el conjunto de leyes, reglamentos, decretos y disposiciones jurídicas que constituyen el sustento legal del Programa y permiten su operación y función reguladora del uso del suelo.

En cumplimiento con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a las últimas reformas de la Ley General de Asentamientos Humanos, corresponde al H. Ayuntamiento de Venustiano Carranza, aprobar el Programa de Desarrollo Urbano Municipal.

Instrumentos Jurídicos.***A Nivel Federal.***

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Asentamientos Humanos.
- Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.
- Ley Agraria.
- Ley Federal de Vivienda.
- Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas.

A Nivel Estatal.

- Constitución Política del Estado de Michoacán.

- Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley Ambiental y de Protección al Patrimonio Natural del Estado de Michoacán.
- Ley que Cataloga y Prevé la Conservación, Uso de Monumentos, Zonas Históricas, Turísticas y Arqueológicas del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Obra Pública del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Expropiación del Estado de Michoacán.

A Nivel Municipal.

- Ley Orgánica Municipal.
 - "De la Administración", Art. 40°, 54° y 71°.
 - "De los servicios públicos", Art. 82°.
 - "De reglamentos", Art. 94° y 98°.
 - "De los bienes del Municipio", Art. del 100° al 106°.
 - Bando de Policía y Buen Gobierno.
 - Reglamento Interior del Ayuntamiento.
 - Reglamento de la Administración Pública Municipal.
 - Reglamento de Planeación.
 - Reglamento de Catastro.
 - Reglamento de Participación Ciudadana.

Instrumentos técnicos.

La participación de los Municipios y los Centros de Población en general en los Programas de Desarrollo Urbano, requieren de la instrumentación de un sistema de planeación estatal, por lo que es necesario que para su coordinación se promueva la constitución del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio y en particular un Subcomité Regional para Venustiano Carranza.

Instrumentos administrativos.

Estructuras de organización y coordinación para la elaboración, ejecución, actualización y modificación del Programa.

Las funciones de planeación del desarrollo urbano del Municipio de Venustiano Carranza, de acuerdo con los artículos 8º, 9º, 10º, 11º, 14º del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, están a cargo del H. Ayuntamiento, apoyado para ese propósito por la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano que estará instalada a la vez dentro del Comité de Planeación Municipal como subcomité. El Departamento de Planeación para el Desarrollo Urbano de Venustiano Carranza será responsable de coordinar y ejecutar el Programa de Desarrollo, programas, subprogramas y planes parciales, apoyado siempre con el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) y Subcomité de la Planeación para el Desarrollo Urbano de Venustiano Carranza (SUCOPLADU).

Instrumentos para la administración, ordenamiento y regulación del suelo.

Así mismo la Dirección de Obras Públicas de Venustiano Carranza ejecutará las obras en coordinación con la Tesorería Municipal, la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), el departamento de Planeación para el Desarrollo Urbano de Venustiano Carranza (DPDU), en donde el Programa señala en términos generales el tipo de recurso, origen y responsable para la ejecución de las acciones bajo los siguientes puntos:

- Coordinar y ejecutar los Programas de Desarrollo Urbano.
- Dictaminar sobre usos y destinos del suelo.
- Proponer la realización de obra pública de acuerdo a la prioridad derivada de la matriz programática del Programa de Desarrollo Urbano.
- Construir y conservar obras de equipamiento urbano e infraestructura.
- Impulsar la participación ciudadana en la ejecución del Programa.
- Formular proyectos de financiamiento de proyectos urbanos.
- Promover y realizar la capacitación técnica para el personal del área de desarrollo urbano.
- Regular el mercado de suelo y de vivienda popular.

Instrumentos de Concurrencia, Coordinación de Acciones e Inversiones para la Obtención de Recursos Financieros.

Es responsabilidad directa e indeclinable el correcto uso y manejo de los recursos de los fondos destinados a la inversión de obras y acciones. Bajo ninguna circunstancia el Gobierno de los diferentes centros de población podrá grabarlos, afectarlos en garantía, ni destinarlos a fines distintos de los expresamente autorizados. Así mismo estos recursos no son embargables.

De esta manera, la búsqueda de inversiones por parte de la autoridad local ante los otros niveles de Gobierno, organizados por sectores, se convierte en el eje de la gestión estratégica municipal. La programación oportuna de las acciones en los programas operativos anuales (POA) de cada Dependencia, tanto de la fuente Federal como estatal o mixtos, hará posible la ejecución de las acciones contenidas en el presente Programa.

A Nivel Federal.

Los instrumentos institucionales que el Municipio dispone para la coordinación y ejecución de acciones de desarrollo urbano son:

- Secretaría de Desarrollo Social.
- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
- Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Coordinación de Planeación y Desarrollo Estatal a través de los distintos programas como son:
 - Ramo 23 – se aplica para la construcción de equipamiento urbano.
 - Ramo 26 – se aplica para la realización de algunas acciones de desarrollo rural.
 - Ramo 33 – es el fondo más importante dentro del convenio de desarrollo social.
 - Fondo de aportaciones para el fomento

Municipal.

- Comisión Federal de Electricidad.

A Nivel Estado.

Se presupuestan acciones que benefician a los Municipios; a través de las distintas dependencias:

- Desarrollo Económico.
- Desarrollo Social.
- Administración Pública Estatal Paraestatal.
- Programa de Inversión Municipal.
- Recaudación Municipal.
- Instrumentos Crediticios.
- Subsidios.

Instrumentos de Capacitación.

La Secretaría de Desarrollo Social, a través de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio, de la que se desprende la Dirección General de Desarrollo Urbano y Suelo, propone las orientaciones generales y estrategias de las políticas de desarrollo urbano y suelo, con la participación que corresponde a las Entidades Federativas y Municipios; capacita y brinda asistencia técnica a servidores públicos, así como diversos agentes del sector social en materia de planificación y administración urbana cuando lo solicitan, ofreciendo asesoría en la elaboración de Programas de Desarrollo Urbano de Centros de Población y de zonas conurbadas, la modernización de los catastros y registros públicos de la propiedad; y en la planeación e instrumentación de acciones en materia de suelo y reservas territoriales; mediante documentación técnica como: guías metodológicas, términos de referencia, paquetes de

apoyo de diversos equipamientos y manuales.

A nivel Federal con la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) para la aplicación de programas sociales.

A nivel Estatal es a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente (SUMA), la responsable de proporcionar a los Municipios la asesoría técnica que soliciten para la elaboración de los Programas de Desarrollo Urbano (Artículo 13º, Fracción II del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo), mediante la capacitación a los equipos locales de planeación con el procedimiento de cursos, guías metodológicas, manuales para la operatividad urbana.

Capacitando a los técnicos responsables de la planeación en la elaboración, ejecución y operación de los Programas de Desarrollo Urbano, para consolidar la organización de planeación local, como primera parte y como una segunda fase, ayudan a que la comunidad incremente su capacidad de colaboración con el Gobierno Municipal. Asimismo, contribuyen a que se formulen programas específicos que estimulen la participación ciudadana de escasos recursos, principalmente en programas de infraestructura y en la autoconstrucción o ayuda mutua, para la construcción de viviendas, etc.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO 1º.- En cumplimiento a lo dispuesto por el Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, remítase para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO 2º.- El presente Programa entrará en vigor treinta días naturales después de su publicación en el Periódico Oficial del Estado en versión abreviada, debiendo ser inscrito en el Registro Público de la Propiedad Raíz en el Estado y en el Registro Agrario Nacional, dentro de los diez días hábiles siguientes a su publicación en versión completa.

